

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

REFORMA DE LA DEMANDA
(Oralidad. art. 173 Ley 1437 de 2011)

VALLEDUPAR, TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR (a): NILAXY TATIANA DAZA MOLINA
DEMANDADO: ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
APODERADO (a): DR (a): HUGO ARMANDO TOLOZA BOLIVAR
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA
RADICACIÓN: 2013-00084-00

A partir de las 8:00 de la mañana día de hoy, TRECE (13) de NOVIEMBRE de 2013, y hasta las 6:00 de la tarde del VEINTISEIS (26) de NOVIEMBRE de 2013, se surten los DIEZ (10) DIAS, consagrados en el art. 173 del CPACA, que regula lo concerniente a la Reforma de la Demanda.


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Secretaria